



ORDENANZA 3382/2025

VISTO:

El expediente N° 265/2025 y el Mensaje N° 067/2025,

CONSIDERANDO:

Que este año marca un hito significativo en la historia de la Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos y Asistenciales de Tostado Ltda. (C.T.T.), que celebra orgullosamente su 60° aniversario. En el marco de este acontecimiento, la C.T.T. ha decidido dejar una huella imborrable en la ciudad, donando un monumento que no solo conmemora seis décadas de servicio, sino que también embellecerá y ordenará uno de los puntos más concurridos de Tostado.

Que, el monumento, concebido en colaboración con el personal de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 282 “Regimiento 6 de Caballería de Línea”, tomará la forma de un obelisco. Este elegante diseño, que se erguirá con firmeza en la intersección de Avenida San Martín y Avenida Rivadavia, estará adornado con el nombre de TOSTADO, el logo de la C.T.T. y la inscripción de la escuela, simbolizando la unión entre educación y comunidad. Pero no es solo una obra estética; en su parte superior, dos relojes analógicos brindarán a los transeúntes información sobre la hora y las condiciones climáticas, convirtiendo al obelisco en un punto de referencia funcional y artístico.

Que, además de su valor simbólico, esta intervención contribuirá a mejorar la fluidez del tránsito en la zona, generando una rotonda que facilitará la circulación de vehículos. La creación de esta plaza pavimentada no implica complicaciones para futuras obras planificadas sobre la Avenida Rivadavia, lo que asegura que la ciudad pueda seguir creciendo mientras honra su pasado.

La municipalidad, comprometida con el desarrollo de su infraestructura, proporcionará la mano de obra necesaria para ejecutar las bases de hormigón armado que sostendrán el monumento. Este proyecto es un claro ejemplo de cómo la colaboración entre entidades puede generar impactos positivos en la comunidad.

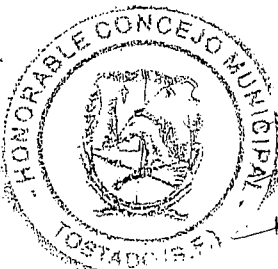
POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Autorízase a la Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos y Asistenciales de Tostado Ltda., a colocar en la Avenida San Martín intersección con Avenida Rivadavia, el monumento “Obelisco” construido expresamente para conmemorar el 60° aniversario de fundación de dicha institución.

1

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

GOBIERNO CIUDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 26/06/25
N° 3382/25



ARTICULO 2°)- Autorízase la construcción de un monolito con las siguientes medidas máximas: 2.20 metros de diámetro (base circular) por 1.20 de altura (base octogonal) y 7.38 metros de altura (obelisco desde la punta a la base), y estará adornado con el nombre de TOSTADO, el logo de la C.T.T. y la inscripción de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 282 "Regimiento 6 de Caballería de Línea". Además, en su parte superior, poseerá dos relojes analógicos que brindarán a los transeúntes información sobre la hora y las condiciones climáticas.

ARTICULO 3°)- La Municipalidad de Tostado se compromete a proporcionar la mano de obra necesaria para ejecutar las bases de hormigón armado que sostendrán el monumento.

ARTICULO 4°)- De Forma.

ARTÍCULO 5°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTICINCO DIA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberativo
Ciudad de Tostado

